

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 243 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 27205-2018 de fecha 24 de Diciembre del 2018, presentado por la Abog. Elleen Laos Moscoso, mediante el cual pone a disposición el cargo de Subgerente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía pelítica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1030-2015-ALC/MVES de fecha 30 de Diciembre del 2015, se designa a la Abog. **EILEEN LAOS MOSCOSO** como Subgerente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 27205-2018 de fecha 04 de Diciembre del 2018, la funcionaria citada en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Subgerente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último dade labores será el 31 de Diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972— Ley Organica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Eunciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR: LA RENUNCIA de la Abog. EILEEN LAOS MOSCOSO, al cargo de Subgerente de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores, el 31 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER a la Abog. EILEEN LAOS MOSCOSO por los servicios prestados a esta-Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos efectué la liquidación por concepto de compensación por tiempo de servicios y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden; así como la verificación en su oportunidad, del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2018-ALC/MVES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico: efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

MUSTPALENCIE MELA EL SALVADOR

ECILIA PILAR GLORÍA ARIAS BEGRETARIA GENERAL Municipalidad Disertal De Vela El Salvado

UNDO INICH PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS N. CIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia